

Requisitos de cierre temprano para negocios y actividades

Según el Decreto Ejecutivo N.º 53 con vigencia a partir del 6 de noviembre de 2020, los siguientes negocios y actividades deben cerrar al público todos los días entre las 9:30 p. m. y las 5:00 a. m.:

- Los servicios de comida y de venta de bebidas alcohólicas en restaurantes* (pueden continuar la comida para llevar y el reparto de comidas)
- Las tiendas de bebidas alcohólicas y otros negocios deben dejar de vender alcohol a las 9:30 p. m. (pueden continuar las ventas de otros productos)
- La venta de marihuana para adultos (excluye la marihuana medicinal)
- Los eventos en lugares cerrados y al aire libre
- Los teatros con salas de cine, autocines y eventos de entretenimiento al aire libre en lugares cerrados
- Las actividades deportivas de aficionados jóvenes y adultos
- Los centros de golf
- Los negocios y centros de navegación recreativa
- Los eventos recreativos y educativos al aire libre
- Las salas de videojuegos y de recreación en lugares cerrados
- Los casinos e hipódromos incluidos los centros de transmisión simultánea
- Las escuelas para conducir y de vuelo
- Los zoológicos, jardines botánicos, reservas de vida silvestre, centros de naturaleza
- Los servicios con contacto personal estrecho (como salones de peluquería y de manicura)
- Los gimnasios, centros de acondicionamiento físico y clubes de salud
- Las piscinas en lugares cerrados y al aire libre
- Los museos, centros históricos y culturales, y excursiones guiadas

Para ver datos y más información visita mass.gov/earlyclosure



*Los clientes atendidos antes de las 9:30 p. m. deben salir del restaurante antes de las 10 p. m.